

Asociación de Internautas



La Audiencia Nacional admite a trámite el recurso contra Sinde por conflicto de intereses.

La Audiencia Nacional admite a trámite el recurso contra Sinde por conflicto de intereses.

La sección 1ª de la Audiencia Nacional ha comunicado a la Asociación de Internautas la admisión a trámite del recurso contencioso administrativo por conflicto de intereses de la ministra de Cultura Ángeles González Sinde. La Asociación de Internautas pone fin a la lenta vía administrativa y da comienzo a un nuevo proceso, ahora en los tribunales de justicia, que esperemos prospere en breve plazo.

La Asociación de Internautas, el 3 de junio de 2009, presentó ante la Oficina de Conflicto de Intereses una denuncia contra la Ministra de Cultura por entender que existía una situación de conflicto de intereses privado con el cargo, y que lejos de inhibirse como es preceptivo, según aparece publicado en el BOE, ha dispuesto de diversas ayudas a la industria cinematográfica, por un valor total de 8.000.000 euros. Posteriormente la denuncia fue ampliada hasta en dos ocasiones por persistir en dicha actitud.

Como era de esperar el 28 de julio, la Oficina de Conflicto de Intereses (un órgano encuadrado dentro de la Presidencia del Gobierno), rechazó de plano la denuncia, que hacían papel mojado las promesas del Presidente Zapatero cuando en el primer año de legislatura adoptó una serie de medidas tendentes a la proclamación de los principios que debían regir las actuaciones del Gobierno, principios que no solo debían de ser éticos sino jurídicamente exigibles. Se trataba de algo más que establecer distancias políticas con su antecesor, se pretendía instaurar una nueva forma de Gobernar, distinta a las anteriores que suponía una mayor profundización en la democracia. Lo prometido no era desde luego el Gobierno abierto de Obama pero estaba en el camino.

A tal fin, el Consejo de Ministros, en su reunión de 18 de febrero de 2005 adoptó un Acuerdo por el que se aprobaba el Código de Buen Gobierno de los miembros del Gobierno y de los altos cargos de la Administración General del Estado, que fue publicado para su general conocimiento por Orden Ministerial de 7 de marzo de 2005. Según este Código de Buen Gobierno: los Ministros y demás Altos Cargos, actuarán, en el desempeño de sus funciones...con arreglo a los siguientes principios éticos y de conducta... objetividad, integridad, neutralidad, responsabilidad, credibilidad, imparcialidad,... transparencia,... honradez , ... recalca que la finalidad es la prevención de las situaciones de conflicto de intereses , y define lo que se debe entender por conflicto de intereses diciendo que: se entiende que existe conflicto de intereses cuando los altos cargos intervienen en las decisiones relacionadas con asuntos en los que confluyan a la vez intereses de su puesto público e intereses privados propios, de familiares directos, o intereses compartidos con terceras personas .

En desarrollo de este credo y para que no quedase en una mera declaración de principios éticos sin trascendencia jurídica alguna, se promulga la Ley 5/2006, de 10 de abril, de regulación de los conflictos de intereses de los miembros del Gobierno y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado que ya en su exposición de motivos deja claro que trata de prevenir el riesgo de conflicto y garantizar que no se van a producir situaciones que pongan en riesgo la objetividad, imparcialidad e independencia del alto cargo, sin perjuicio de la jerarquía administrativa.

La Audiencia Nacional admite a trámite el recurso contra Sinde por conflicto de intereses.

Este, y no otro es el objeto de nuestra denuncia. La existencia de una situación de conflicto que pone en riesgo la imparcialidad de la Ministra, y por lo tanto tiene la obligación de inhibirse. En ningún caso afirmamos que haya realizado actos en beneficio propio, o de sus parientes, si así fuese estaríamos en un supuesto cuanto menos de prevaricación, de tráfico de influencias o de corrupción, algo que excede el ámbito de la presente denuncia y corresponde a la Sala II del Tribunal Supremo.

La admisión a trámite comunicada a la Asociación de Internautas pone fin la lenta vía administrativa, da comienzo a un nuevo proceso, ahora en los tribunales de justicia, que esperemos prospere antes que la Señora Sinde ya no sea Ministra, pues el recurso habrá perdido su objeto, el Gobierno habrá ganado y la Asociación de Internautas habrá perdido.

Aun así, la condena aunque sea moral puede tener un valor edificante y regenerador de la vida pública para los muchos que creemos en el buen Gobierno frente a los pocos, que con su desmesura y charlatanería pretenden aniquilarlo.

Asociación de Internautas

CONFLICTO DE INTERESES

[González-Sinde: De vivir de las subvenciones a concederlas ella misma \(2ª parte\)](#)

[González-Sinde: De vivir de las subvenciones a concederlas ella misma \(1ª parte\).](#)

[Si hay conflicto de intereses lo decidirán los jueces.](#)

[La Asociación de Internautas necesita tu ayuda](#)

También puedes donar enviando un SMS:
Desde España enviar AI al 27595 (Coste 1,20 euros + IVA)

Servicio especial de donaciones gracias a [SEPOMO Micropagos](#).

2019 ©Asociación de Internautas